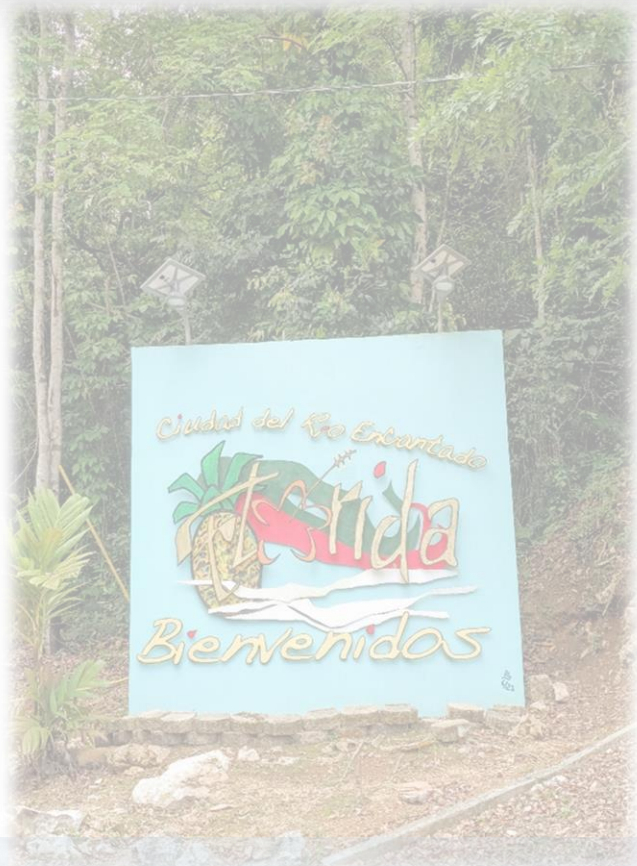




**Primera Revisión Parcial
Plan de Ordenación Territorial
Municipio Autónomo de Florida**

2024

**Memorial Justificativo:
Modificación Menor al PUT-PR 2015**





Miembros de la Junta de Planificación

Julio Lassús Ruiz, LLM, MP, PPL

Presidente

Rebecca Rivera Torres, MRP, PPL

Vicepresidenta

José Díaz Díaz, MEM, BSIE

Miembro Asociado

Lemuel Rivera Rivera, BSEE, CAPM

Miembro Asociado



Equipo de Junta de Planificación de Puerto Rico

Leslie M. Rosado Sánchez, PPL

Planificadora Profesional Principal

Mari G. González Guerra, PPL, ESQ.

Planificadora Profesional Principal

David J. Rodríguez Castro, PPL

Subprograma de Planes de Usos de Terreno

Planificador Profesional

César O. Blanco Hernández

Analista de Base Geográfica de Datos

Sub-Programa de Sistemas de Información Geográfica (SSIG)

Colaboración:

Plan. Aurielee Díaz Conde, PPL

Subprograma de Planes de Usos de Terreno

Planificadora Ambiental

Plan. Natalia P. Crespo Roman, PPL

Subprograma de Planes de Usos de Terreno

Planificador Profesional

Plan. Omar H. Estrada Meléndez, AIT, PPL

Subprograma de Planes de Usos de Terreno

Planificador Profesion



Equipo de Trabajo del Municipio

No Disponible
durante veda
electoral

Sra. Janice Colón Febles

Directora de la Oficina del CRIM

Municipio de Florida

Sra. Jeanette Pérez Serrano

Secretaria Municipal

Municipio de Florida

Miembros de la Junta de Comunidad

- ***Eduviges Pagán Negrón***
- ***Ernesto Maisonet Pérez***
- ***Zoraida Miranda Viera***
- ***Ramón Navarro Rodríguez***
- ***Enrique Rodríguez***
- ***Lcdo. Jaime Pérez Rosselló***
- ***Jorge A. Febles González***

Legislatura Municipal

No Disponible durante veda electoral

Tabla de Contenido

Miembros de la Junta de Planificación	i
Equipo de Junta de Planificación de Puerto Rico	ii
Equipo de Trabajo del Municipio	Error! Bookmark not defined.
Miembros de la Junta de Comunidad.....	Error! Bookmark not defined.
Tabla de Contenido	iii
Propósito del Plan	1
Base Legal	2
Cumplimiento Ambiental.....	2
Modificación del Plan de Uso de Terrenos	2
Población del Municipio	3
Población Por Edad y Genero.....	4
Vivienda (Ocupación, Condición y Necesidad).....	5
Análisis sobre Cambios en Clasificación	6
Cambios Propuestos en Clasificación de Suelo.....	7
Tabla: Comparativo de la Distribución de la Clasificación de Suelos POT de Florida 2023 y la Enmienda Parcial Propuesta 2024	10
Comparación de Mapas de Clasificación	10
Clasificación Vigente.....	11
Clasificación Propuesta	12
Modificación al mapa de clasificación del PUT-PR 2015	12
Ajustes Geométricos	15
Referencias	16

Propósito del Plan

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) busca promover una visión de futuro sobre el Municipio, su ciudad y el conjunto de su territorio urbano y rural, a través del propósito colectivo de dirigir un desarrollo balanceado para beneficio de todos sus ciudadanos.

El Plan de Ordenación Territorial es una herramienta de planificación que permite a los municipios formular e implantar política pública para fomentar y guiar el desarrollo ordenado, integrado y funcional de los usos del suelo que ubican dentro de su jurisdicción. Es a su vez, un instrumento de planificación integral que tiene el propósito de proteger los suelos y promover su uso más balanceado, provechoso y eficaz. Es el instrumento principal que convierte a un pueblo o ciudad en Puerto Rico en municipio autónomo al tener un Plan de Ordenación Territorial adoptado por la Junta de Planificación y aprobado por el Gobernador, conforme a las disposiciones de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, *supra*.

Además de cumplir con el mandato de ley en términos de cumplimiento con el Código Municipal, el tener un Plan de Ordenación Territorial aprobado y vigente les permite a los municipios promover el desarrollo inteligente, proteger los suelos rústicos, facilita la rehabilitación de los centros urbanos tradicionales y planificar para el futuro para poner en marcha políticas que aborden el cambio demográfico, entre otros beneficios, que mejoran la calidad de vida de sus ciudadanos. Además, el POT permite agilizar el proceso de permisos (proceso discrecional vs. ministerial), provee la facilidad para hacer negocios, planifica para la mitigación de riesgos, reduce costos municipales, y promueve el acceso a fondos federales.

Una vez el Municipio de Florida tenga en vigencia el Plan de Ordenación, podrá, siguiendo el procedimiento y las normas establecidas en el Código Municipal, solicitar al Gobernador la transferencia de ciertas facultades de la Junta de Planificación y de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), para la creación de Consorcios Municipales de Planificación y Permisos para que administre la ordenación territorial, incluyendo querellas, autorizaciones y permisos. Las transferencias se otorgarán por jerarquías, por etapas secuenciales o simultáneamente, y una vez transferida una jerarquía se transfiere el proceso completo de evaluación de dicha jerarquía, excepto por aquellas facultades reservadas por las agencias públicas o por un convenio. Como también el Municipio podrá realizar revisiones parciales para la continuidad y actualización de proyectos programados y una revisión integral cada 8 años.

Conforme se desarrollan estas experiencias facultativas, el municipio define y amplía su autonomía municipal. La finalidad, es, por lo tanto, obtener el máximo posible de autonomía, con los correspondientes poderes y facultades, para asumir todas aquellas responsabilidades inherentes que le permitan fomentar el desarrollo balanceado de la municipalidad en el aspecto urbano, social y económico.

De esta manera, el municipio asume un papel protagónico en maximizar sus fortalezas y oportunidades y en identificar sus debilidades y amenazas que serán atendidas mediante el diseño de varios programas o instrumentos del desarrollo económico, físico y social, y en la identificación óptima de los usos del suelo.

Base Legal

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por el “Código Municipal de Puerto Rico” Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, en específico el Libro VI – Planificación y Ordenamiento Territorial, Capítulo I: Ordenación Territorial con los artículos 6.004 al 6.008, 6.011, 6.013, 6.014; y de conformidad con la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”; el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, con vigencia de 2 de enero de 2021, en adelante el Reglamento Conjunto 2020; el Reglamento sobre Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, mejor conocido como Reglamento de Planificación Núm. 24, adoptado el 20 de mayo de 1994; el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, adoptado por la Junta de Planificación mediante la Resolución Número PUT-2014 del 19 de noviembre de 2015 y aprobado por el Gobernador mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2015-047 aprobado el 30 de noviembre de 2015, conocido como PUT-PR-2015, según enmendado; y por último la Resolución JP-2021-334 sobre las Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios Elaboren o Revisen Integralmente un Plan de Ordenación Territorial (POT) de la Junta de Planificación de 15 de diciembre de 2021

Cumplimiento Ambiental

La Ley 107-2020, Artículo 6.014, dispone que los Planes de Ordenación y todos los reglamentos y acciones que efectúen los municipios cumplirán con las disposiciones de la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental", y con los reglamentos aprobados por la Junta de Calidad Ambiental.

Modificación del Plan de Uso de Terrenos

La propuesta de realizar modificaciones menores al Plan de Uso Terrenos de Puerto Rico para el territorio de Florida será mediante el proceso establecido en el Capítulo 4: Estrategias para la Implementación del Plan de Uso de Terrenos. El proceso de modificación de cada parcela identificada para su tipo de suelo fue analizado durante el proceso de la elaboración del Plan de Ordenación Territorial de Florida. Durante las inspecciones y el análisis del entorno de Florida se identificaron áreas y parcelas que no responden a las clasificaciones en el Plan de Usos de Terrenos. Esta discrepancia entre la clasificación y las características del suelo no permite ni viabilizan su capacidad para llevar a cabo un desarrollo con la intensidad que se propone en el PUT-PR. El proceso de modificación busca atemperar la realidad territorial con sus estructuras, desarrollos y suelos dentro del territorio según se identificaron en el proceso de elaboración del RP-POT-F. A continuación, se presenta el proceso establecido por el PUT-PR en su Capítulo 4, inciso 4:

Se entiende por modificación del Plan de Uso de Terrenos, toda alteración o adición de su documentación o de sus determinaciones que no constituya una revisión conforme a lo previsto en el apartado anterior. Quiérase decir las que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del Plan de Uso de Terrenos por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento.

Se considerará una modificación al Plan de Uso de Terrenos cuando, cumpliendo con el debido proceso, se enmiende la clasificación establecida en él, a través de otro instrumento de planificación como los planes sectoriales o planes de ordenación. Este proceso implicará un aviso público, previo y posterior a la enmienda, donde se notificará la posible enmienda al Plan, debiendo existir un memorial justificativo.

El Plan de Uso de Terrenos reconoce, en la clasificación propuesta para los terrenos, los proyectos aprobados mediante consultas de ubicación que hayan iniciado la fase operacional para la obtención de los permisos correspondientes; o que se haya iniciado el proceso de construcción. Aquellas consultas de ubicación vigentes al momento de la adopción del Plan, pero que no se hayan reconocido en la clasificación de los terrenos, por no haber iniciado el proceso para la obtención de los permisos operacionales correspondientes, se mantendrán vigentes por el plazo de vigencia establecido en el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos. De obtenerse el permiso dentro del término de su vigencia y construirse conforme a dichos permisos dentro del término establecido, y así se demuestre ante la Junta de Planificación, la agencia modificará el Plan para reconocer la clasificación correspondiente

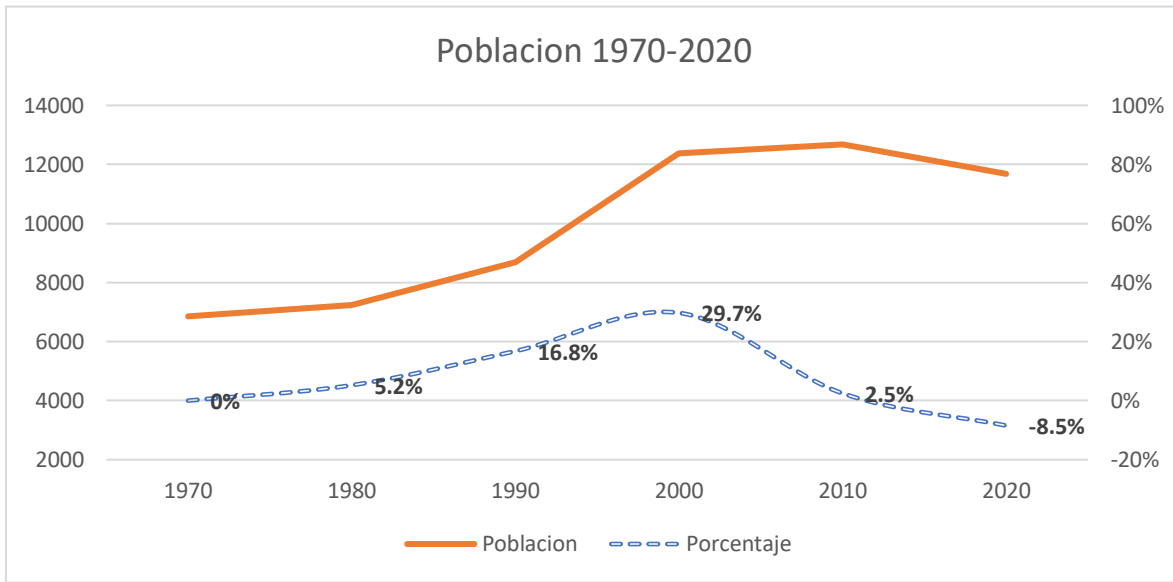
En cumplimiento con lo establecido por el PUT-PR 2015, el Municipio preparó este documento denominado como Memorial Justificativo o Propuesta de Modificación para enmendar parte de la clasificación actual. La propuesta de modificación o memorial justificativo busca enmendar aquellas clasificaciones que no están acorde con la realidad actual del territorio o que no pueden asumir la carga que propone en el suelo y otorgarle la calificación correspondiente. El documento contiene una introducción a las condiciones generales del Municipio, en especial la ordenación territorial vigente, que será en la cual se presenten las modificaciones al PUT-PR 2015.

Población del Municipio

El comportamiento del Municipio desde 1970-2020 ha cambiado significativamente. Para la década 1970 cuando el Municipio estaba recién fundado tenía una población 6,854 habitantes. En 1980 la población incrementó a un 5.2% o 7, 232 habitantes que continuó durante el 1990, que registró otra alza de 8,689 personas que se traduce en un aumento de 16.8% de su población.

Para la década del 2000, Florida obtuvo el aumento poblacional más significativo de su historia, con 12,367 ciudadanos que representó un 29.7% de aumento en comparación a la década previa (1990). En el 2010, se registró la población más alta en la historia de Florida con 12,680 habitantes un aumento de 2%. A partir de esa década, y según refleja el Censo 2020, en Florida comienza un declive poblacional. Para el Censo 2020, Florida tuvo un registro de 11,692 personas que estableció un decrecimiento poblacional de -8.5%. Una posible explicación a dicho declive ha sido la alta tasa de migración durante los últimos 5 años a causa de los fenómenos naturales (huracanes y terremotos), la pandemia y la crisis económica actual que combinada con el alto costo de utilidades y servicios alteran la calidad de vida de los residentes de toda la isla.

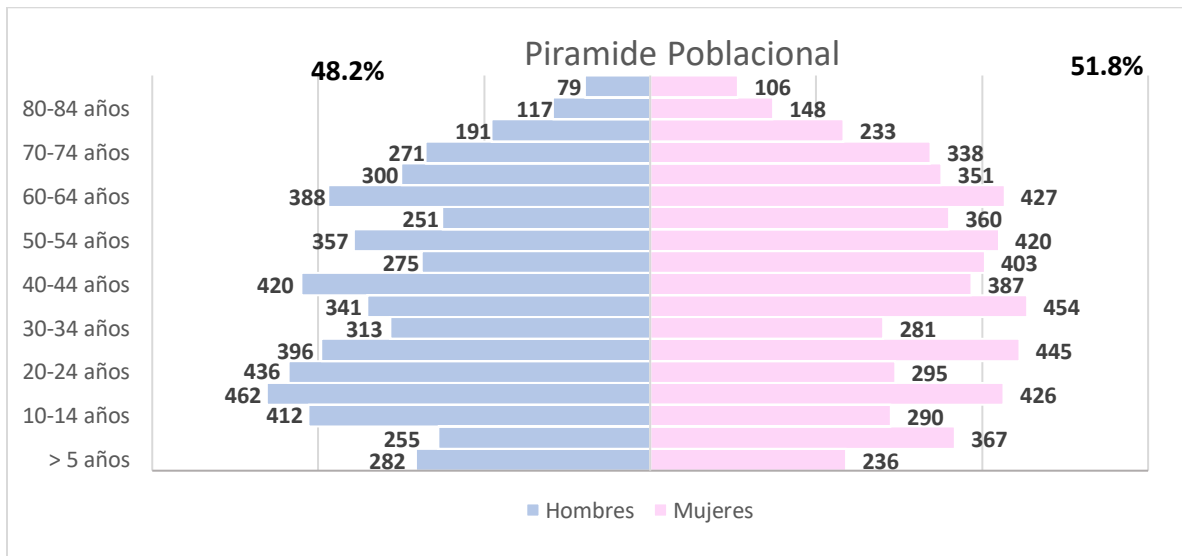
Gráfica 1. Población de 1970-2020



Población Por Edad y Genero

La población del Municipio de Florida varía con respecto a los grupos poblacionales en el rango de edad y sexo. La población femenina del Municipio representa 51.8% de la población, mientras que la población masculina representa un 48.2%. La población masculina tiene mayor presencia en lo que es edades menores de 44 años. La población femenina es mucho más diversa y está inmersa en todos los rangos de edad, pero especialmente en los rangos de 25 años en adelante.

Gráfica: Pirámide Poblacional de Florida



3.3.1.1 Densidad Poblacional

La densidad en Florida es de las más altas en Puerto Rico, esto en parte a que es un Municipio con territorio pequeño y tiene la mayor parte de su población cercana a la zona urbana. La densidad más alta registrada fue en el 2010 con 833.11 y la más baja fue en su momento de fundación con 450.33.

Tabla: Cambios en Densidad de 1970-2020

1970	1980	1990	2000	2010	2020
450.33	475.16	570.89	812.55	833.11	768.20
0%	5.2%	16.8%	29.7%	2.5%	-8.5%

Fuente: Negociado del Censo de los Estados Unidos 1980-2020

Vivienda (Ocupación, Condición y Necesidad)

Según Censo 2020, el Municipio de Florida hay un total de 5,010 viviendas contabilizadas, una reducción de 127 unidades en comparación con el Censo 2010. De las 5,010 viviendas, 4,539 (90.6%) estaban ocupadas y 471 estaban vacantes (9.4%). En comparación con los pasados 30 años el Municipio ha continuado con un crecimiento sostenido en la construcción de viviendas que ha llegado a su punto más alto en el 2010 con 5,137 viviendas, esto es, casi 3,419 viviendas más que para el 1990.

La necesidad de vivienda es proporcional tanto al alza en nivel de población de casi 30% del 2000-2010 y densidades poblacionales sobre los 800 habitantes por milla cuadrada. Actualmente observamos que para 2020 se observa un decrecimiento en el total de unidades de vivienda y en la ocupación de vivienda. Aunque ha sido un decrecimiento leve de tan solo -2.5 %, las condiciones relacionadas a la crisis económica, fenómenos naturales entre otros factores pueden incidir en que continuemos viendo una tendencia en reducción poblacional o una posible meseta estadística y no el patrón de crecimiento continuo que se ha visto desde la fundación del Municipio.

Tabla: Total, de Unidades de Viviendas desde 1990-2020

Florida	1990	2000	2010	2020
Hogares	2,903	4,387	5,137	5,010
Diferencia	627	1,347	1,445	-127
Porcentaje	-	33.8%	14.6 %	-2.5%

Negociado del Censo de los Estados Unidos: Encuesta de la Comunidad 2016-2020

Tabla: Viviendas Ocupadas y Desocupadas

Florida	1990	2000	2010	2020
Total	2,903	4,387	5,137	5,010
Ocupadas	867	3,962	4,494	4,539
Sin Ocupar	2,036	425	643	671

Negociado del Censo de los Estados Unidos: Encuesta de la Comunidad 2016-2020

El total de Hogares ha tenido un crecimiento de 2,280 hogares en los pasados 40 años, un aumento de 1.1 % de 1980-2020. Esto aumento coincide con un baja de personas que componen un hogar de 3.64 en 1980 a 2.69 en 2020.

Los integrantes familiares también se han ido reduciendo de un promedio de 3.92 personas por familia a 3.07 personas por familia en los pasados 40 años. La estadística de hogares no-familia ha ido aumentando aproximadamente un 81% de 1980-2020. La necesidad de unidades de vivienda ha decaído al igual que los miembros y componentes familiares. Por lo que la reducción de unidades y aumento de hogares y familias con menos miembros es un factor para considerar en el proceso de planificación dentro del territorio.

Tabla: Hogares y Familias desde 1980-2020

Hogares	1980	1990	2000	2010	2020
Total, de Hogares	1,988	2,615	3,962	3,967	4,268
Total, de personas por hogar	3.64	3.32	3.12	3.20	2.69
Hogares no en familia	200	314	614	960	1,046
Total, de familias	1,788	2,301	3,348	3,007	3,222
Promedio de Personas por familia	3.92	3.60	3.44	3.78	3.07

Fuente: Negociado del Censo de los Estados Unidos: Encuesta de la Comunidad 2016-2020

Análisis sobre Cambios en Clasificación

El Municipio Florida por medio de la primera revisión parcial Plan Territorial identificó clasificaciones del suelo que requerían ser modificadas para poder atemperarlas a los usos programados del Corredor Comercial programado en la PR-140 para Florida, reconocimiento de agua y vial y correcciones menores de residencia y comercios afectados por el cambio de parcelario. Este ejercicio planificación permite cumplir así con las metas y objetivos del POT-F. El objetivo principal es lograr un balance entre la conservación de recursos y áreas de desarrollo para comercios y residencias. En los cambios contemplados para el SREP que agrupa los suelos SREP-A, SREP-E y SREP-EH, tuvo un cambio neto de un -0.8%. El suelo SU tuvo un aumento 2.2% y el suelo SRC tuvo un aumento de 3.2% con respecto al PUTPR 2015. El Vial aumento un 10.0 % en cambio neto y el agua un 100%, ya que en el PUTPR no contempla agua en sus elementos geográficos, inconsistencia que fue corregida en esta modificación menor. Hay que recalcar que dentro de las correcciones realizadas por el parcelario se hicieron ajustes geométricos a parcelas para atemperar los usos correspondientes y que no confluyan las clasificaciones con las calificaciones asignadas. El balance realizado para cada determinación de cambios de clasificación fue consultado a la comunidad y se analizaron todos los riesgos naturales y viabilidad para las designaciones contempladas

En reunión de Junta de comunidad se expresó el tema de la escasez de oferta comercial el cual es un tema de prioridad que el Municipio entiende necesario atender, por lo que el POT-F ha ordenado el territorio para la viabilidad de desarrollos comerciales a lo largo del corredor comercial del PR-140 impulsado como proyecto estratégico que permitan que Florida desarrollar su economía. Esto está acompañado con propuestas para el desarrollo para supermercado y otros comercios que son esenciales para el desarrollo económico de un Municipio.

Tabla: Cambio Neto Detallado

Clasificación	PUT-PR-2015	RP-POT-2023	Cambio Neto	Cambio Porcentual
AGUA	0	9.56	9.56	100.0%
VIAL	257.51	283.32	25.81	10.0 %
SRC	246.9	254.92	8.02	3.2%
SU	1,046.24	1,069.23	22.99	2.2%
SREP	8,462.75	8,396.38	-66.37	-0.8%
Total	10,013.41	10,013.41	0	0%

Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2024

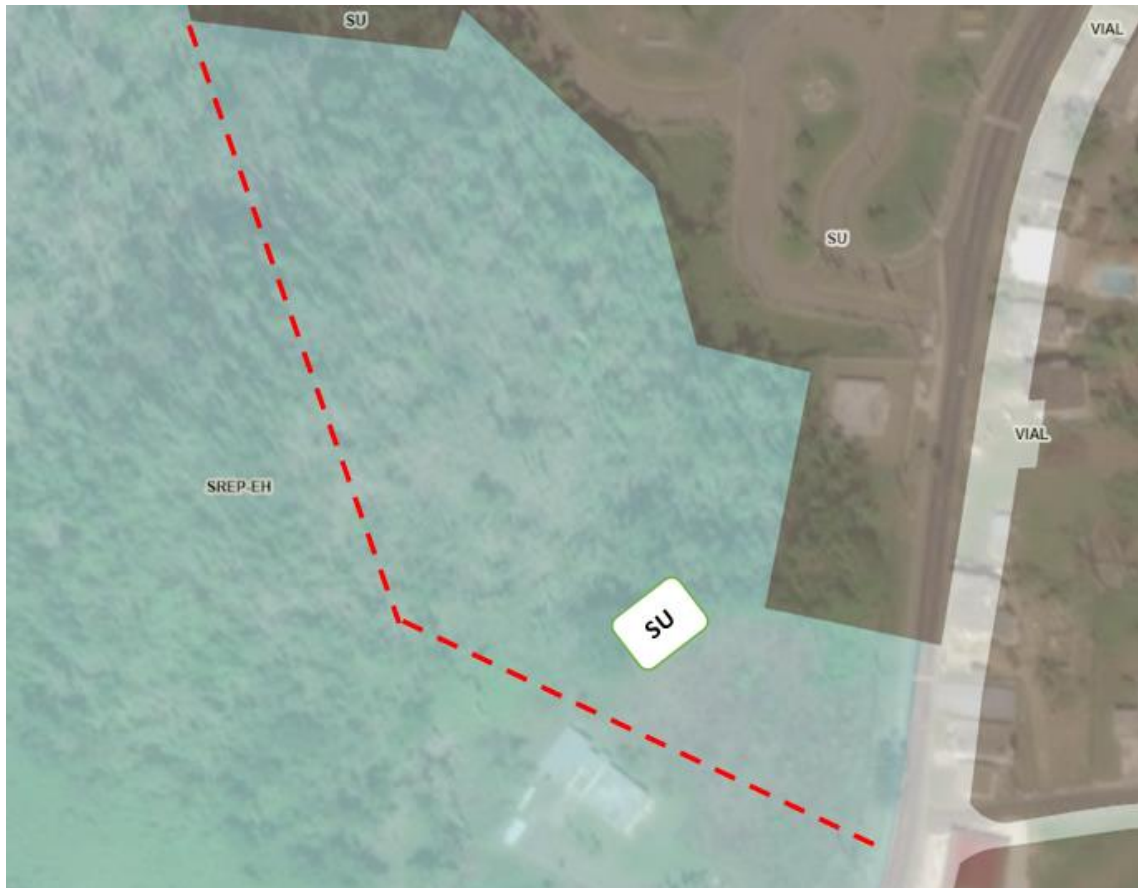
Cambios Propuestos en Clasificación de Suelo

1. Cambio para alinear SU dentro del Proyecto del Corredor Comercial



Es un ajuste en la línea Suelo Urbano hacia el sur para alinear de acuerdo con las zonas urbanas aledañas de la PR-140. Con esta alineación atemperamos los usos programados comerciales en toda el área cercana e impactada por desarrollos ya establecidos. La zona ya tiene estructuras y existe la viabilidad para conexiones de utilidades al todo su alrededor ser de carácter urbano. El cambio sería de alrededor de 2 cuerdas de SREP-EH a SU.

2. Cambio para propuesta comercial



El Predio de terreno identificado para propuesta comercial alineado con los desarrollos de zonas comercial impulsados por el corredor comercial propuesto de la PR-140. La parcela no está en zona restringida del Carso y tampoco tiene riesgos naturales identificados en las capas de información sobre deslizamientos o sumideros. El cambio identificado sería unas 4 Cuerdas de SREP-EH a Suelo Urbano

3. Cambio para estructura con posible desarrollo comercial



El Predio de terreno identificado para propuesta comercial fuera de la zona restringida del Carso, anteriormente era un comercio (antiguo video) y aun ostenta potencial comercial. La propuesta de cambio es de 0.20 cuerdas de SREP-EH a SU.

Tabla: Comparativo de la Distribución de la Clasificación de Suelos POT de Florida 2023 y la Enmienda Parcial Propuesta 2024

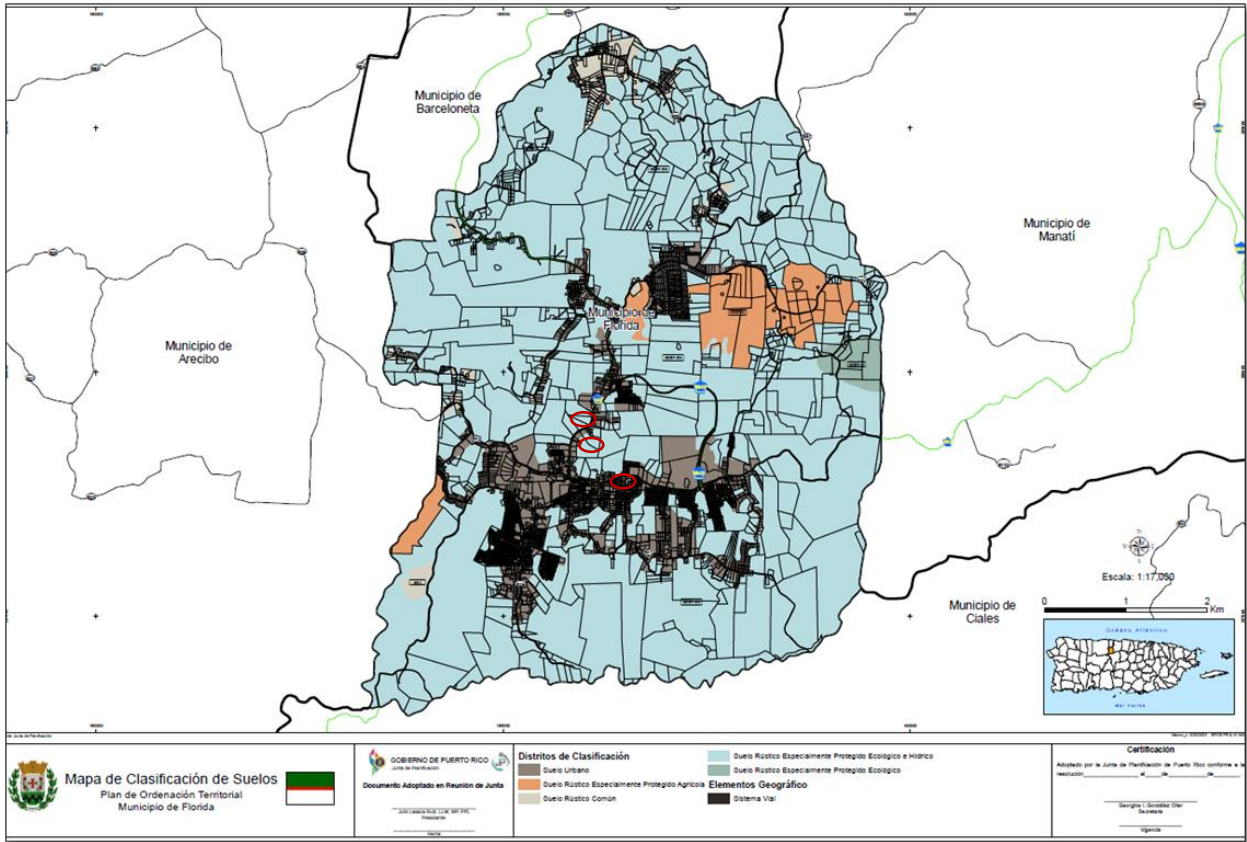
CLASIFICACIÓN	NOMBRE	POT/PUT-PR-2015 (2023)		Primera Revisión Parcial(2024)	
		CUERDAS	PORCIENTO	CUERDAS	PORCIENTO
SU	Suelo Urbano	1,046.24	10.45%	1,069.23	10.68%
SRC	Suelo Rústico Común	246.90	2.47%	254.92	2.55%
SREP-A	SREP con Valor Agrícola	483.84	4.83%	461.76	4.61%
SREP-E	SREP con Valor Ecológico	86.40	0.86%	98.27	0.98%
SREP-EH	SREP con Valor Ecológico e Hídrico	7,892.52	78.82%	7,836.35	78.26%
Subtotal, SREP y Subcategorías		8,462.75	84.51%	8,396.38	83.85%
Elementos Geográficos					
Agua		0.00	0%	9.56	0.10%
Sistema Vial		257.51	2.57%	283.32	2.83%
TOTAL		10,013.41	100.00%	10,013.41	100.00%

Comparación de Mapas de Clasificación

El Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico (PUTPR) establece que al momento de elaborar o revisar los Planes de Ordenación de un municipio, en asuntos que sean de su competencia, se podrá proponer modificaciones menores, siempre que toda alteración o adición de su documentación o de sus determinaciones no constituya una revisión integral al Plan. Quiérase decir, las que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del Plan de Uso de Terrenos por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, la visión general y la política pública que expresa el documento. La clasificación propuesta es de acuerdo con el PUT-PR 2015, el Plan de Mitigación de Riesgos Naturales aprobado en el 2020, los Mapas de Inundabilidad “FIRMS y Advisory Maps” y se calificó basándose en dichas clasificaciones. Además se cumplió con los geodatos, según la Resolución Número JP-2021-330, del 3 de junio de 2021.

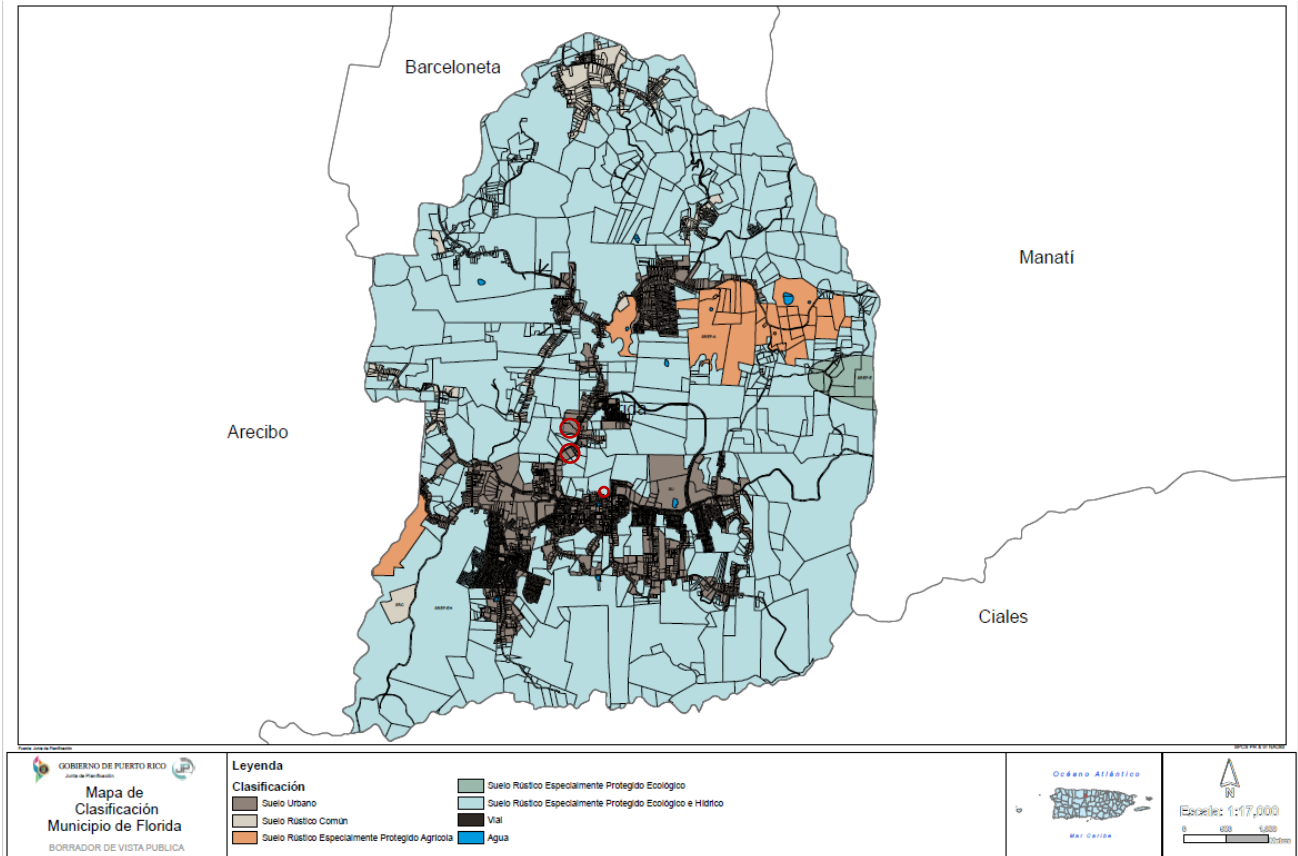
A continuación, se detalla los cambios propuestos al PUT-PR en la clasificación del Municipio de Florida.

Clasificación Vigente



Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2023

Clasificación Propuesta



Fuente: GIS, Junta de Planificación, 2024

Modificación al mapa de clasificación del PUT-PR 2015

En la siguiente tabla se incorporan las áreas identificadas o incluidas en la propuesta de modificación del mapa de clasificación de PUT-PR 2015.

Otros cambios considerados.

Tabla: Cambio de Clasificación Propuesta del Municipio de Florida-VIAL

Catastro	Cambio en Clasificación	Clasificación Vigente	Cuerdas	Comentarios
(blank)	SREP-A	AGUA	4.00	Se identificó mediante el Objeto ID 9447341, es un cuerpo de agua en una zona agrícola
106-040-010-07	SREP-EH	AGUA	0.27	Se logró identificar cuerpos de agua
106-040-010-09	SU	AGUA	0.15	Se logró identificar cuerpos de agua
(blank)	SU	AGUA	3.73	Se identificó mediante el Objeto ID 13219559, es un cuerpo de agua en una zona urbana
106-000-005-16	SREP-EH	SU	0.04	Zonas Comerciales identificadas para que formen parte del corredor comercial
106-000-005-46	SREP-EH	SU	0.20	Zonas Comerciales identificadas para que formen parte del corredor comercial
106-000-005-57	SREP-EH	SU	0.27	Zonas Comerciales identificadas para que formen parte del corredor comercial
106-010-026-27	SREP-EH	SU	4.03	Zona identificada para propuesta comercial conforme al corredor comercial
055-081-092-78	SREP-EH	SRC	0.28	Ajuste para propiedad según su entorno residencial
079-041-644-19	SRC	SU	0.24	Ajuste para propiedad según su entorno residencial
079-042-644-35	SREP-EH	SU	0.38	Ajuste para propiedad según su entorno residencial
079-062-122-05	SREP-EH	SU	0.22	Ajuste para propiedad según su entorno residencial
(blank)	SREP-EH	VIAL	0.80	Se identifico por el object ID 7558955, reconocimiento de Vial
(blank)	SU	AGUA	1.42	Se identifico por el object ID 1887274, reconocimiento de Agua
106-000-005-46	SREP-EH	SU	2.63	Zonas Comerciales identificadas para que formen parte del corredor comercial
106-000-005-59	SREP-EH	SU	2.28	Zonas Comerciales identificadas para que formen parte del corredor comercial
078-000-010-99	SREP-EH	SU	0.24	Ajuste en calificación según el entorno residencial de la

				propiedad con cercanía a suelo urbano
079-052-194-07	SREP-EH	SU	1.77	Ajuste en calificación según el entorno residencial de la propiedad con cercanía a suelo urbano
079-053-194-13	SREP-EH	SU	0.67	Ajuste en calificación según el entorno residencial de la propiedad con cercanía a suelo urbano
079-053-194-14	SREP-EH	SU	0.84	Ajuste en calificación según el entorno residencial de la propiedad con cercanía a suelo urbano
106-060-014-46	SREP-EH	SU	0.68	Ajuste en calificación según el entorno residencial de la propiedad con cercanía a suelo urbano
107-000-001-11	SREP-EH	SU	0.18	Ajuste en calificación según el entorno residencial de la propiedad con cercanía a suelo urbano
107-000-006-66	SREP-EH	SU	3.32	Ajuste en calificación según el entorno residencial de la propiedad con cercanía a suelo urbano
107-042-107-45	SREP-EH	SU	0.57	Ajuste en calificación según el entorno residencial de la propiedad con cercanía a suelo urbano
107-042-107-46	SREP-EH	SU	0.51	Ajuste en calificación según el entorno residencial de la propiedad con cercanía a suelo urbano
107-042-107-47	SREP-EH	SU	0.35	Ajuste en calificación según el entorno residencial de la propiedad con cercanía a suelo urbano
107-042-107-48	SREP-EH	SU	0.38	Ajuste en calificación según el entorno residencial de la propiedad con cercanía a suelo urbano
107-052-115-20	SREP-EH	SU	0.29	Ajuste en calificación según el entorno residencial de la propiedad con cercanía a suelo urbano
107-052-115-21	SREP-EH	SU	0.29	Ajuste en calificación según el entorno residencial de la propiedad con cercanía a suelo urbano
107-052-115-22	SREP-EH	SU	0.32	Ajuste en calificación según el entorno residencial de la

				propiedad con cercanía a suelo urbano
(blank)	SREP-EH	SU	0.08	Se logro identificar por el Objeto ID 3773108. Ajuste en clasificación según el entorno residencial de la propiedad, solo una parte del catastro
(blank)	SREP-EH	VIAL	0.88	Se logro identificar por el Objeto ID 3778200. Ajuste de calificación a Vial por ser parte de una carretera.
(blank)	SU	VIAL	0.05	Se identifico basado en su object ID, ajuste a Vial
078-100-026-54	SREP-EH	SU	0.27	Es una estructura que se intenta rescatar para convertir en propiedad comercial
Total	-	-	32.63	Total del Municipio
			0.32%	

Ajustes Geométricos

Otros ajustes a la clasificación de suelos a considerar en esta propuesta son los reconocimientos de elementos geográficos, ajustes en la geometría del parcelario, entre otras consideraciones sobre proyecciones cartográficas entre capas, inconsistencias con el PUT-PR y análisis topológicos a realizar para determinar inconsistencias adicionales entre cada capa analizada. La meta de realizar los ajustes es tener el geodato más completo posible y actualizar el PUTPR para este atemperado a la realidad actual. Por lo que el cálculo total de cambios de clasificación propuesto a terrenos y ajustes geométricos es aproximadamente de unos 32.63 para 0.32% con respecto a todo el territorio.

Referencias

Censo de los Estados Unidos (2022). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2016-2020)*. Obtenido de Census.gov.

Censo de los Estados Unidos (2022). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2016-2020)*. Obtenido de Census.gov.

Censo de los Estados Unidos (2022). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2016-2020)*. Obtenido de www.Census.gov

Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (2020). *Código Municipal de Puerto Rico*. Obtenido de: <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/107-2020.pdf>

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2015). *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2022). *Radicaciones en la Junta de Planificación desde el año 2016 al 2020*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2020). *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.